



## Plantean tasa cero a la venta directa de objetos artísticos entre el creador y el adquiriente

**La diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD) busca modificar las leyes del INBAL y del IVA**

**Boletín No.2066**

- La diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD) busca modificar las leyes del INBAL y del IVA



• También propone la creación, resguardo y actualización del Padrón de Creadores de Objetos Artísticos

Con el objetivo de apoyar a los creadores culturales, la diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD) pidió modificar las leyes del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y del Impuesto al Valor Agregado.

La iniciativa, remitida a las comisiones de Cultura y Cinematografía, y de Hacienda y Crédito Público, plantea adicionar los artículos 2 y 17 de la Ley del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para establecer que dicho Instituto tendrá entre sus funciones la creación, resguardo y actualización del Padrón de Creadores de Objetos Artísticos, que tendrá por objetivo la acreditación del Impuesto al Valor Agregado en los términos del artículo 2º-A-Bis de la Ley en la materia.

También propone adicionar un inciso al artículo 2º-A y un artículo 2º-A-Bis a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para señalar que se aplique la tasa del cero por ciento en los actos de enajenación de objetos artísticos de los creadores registrados en el Padrón, únicamente en venta directa y a través del Sistema Bancario Nacional.

Plantea que los adquirientes de objetos artísticos en venta directa podrán acreditar hasta 30 por ciento del valor de la obra, siempre y cuando el creador y el adquiriente se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, el creador esté registrado en el Padrón y la venta se realice a través del Sistema Bancario.

Explica que el objetivo de que todas las transacciones se hagan a través del Sistema Bancario, es para evitar las operaciones tendientes al lavado de dinero.

Refiere que el sector de las artes y la cultura es uno de los menos protegidos por los gobiernos a nivel mundial y México no es la excepción. Con la crisis derivada de la Covid se han puesto de relieve algunos aspectos que la afectan, particularmente en la protección social y económica de las y los artistas y profesionales de la cultura.

“La reactivación del mercado cultural en nuestro país llega tarde y ha puesto en serias dificultades a muchas y muchos creadores que, en la lucha diaria por la sobrevivencia, pueden dejar de lado la creación artística y lesionan gravemente el derecho de acceso a la cultura, garantizado constitucionalmente”, puntualiza.